

Hoy doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023), le informo al Señor Juez que se allegó Despacho Comisorio del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Garagoa Boyacá, al correo electrónico institucional el día 30 de agosto del presente año, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	2020-00071-00 (Comisión Interna 2023-00006-00)
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
APODERADA:	Dra. YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO
ASUNTO:	ORDENA CUMPLÍR COMISIÓN
EJECUTADA:	DORA TORRES VELOZA.

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023)

CONSTANCIA. El Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, dispuso suspender los términos judiciales en todo el territorio nacional a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre del año en curso, razón por la cual es que hasta la presente fecha se toma la decisión correspondiente.

Auxíliese y cúmplase en debida forma la comisión conferida a este despacho por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Garagoa Boyacá. En consecuencia, se ordena practicar diligencia de secuestro sobre el inmueble rural, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 090-14395, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí, Boyacá.

Para tal fin se señala el JUEVES DIECINUEVE (19) DEOCTUBRE, del año que avanza, a partir de las NUEVE de la mañana (9:00 am). Se designa como secuestre al ciudadano Fernely Verdugo Lozano, integrante de la lista de auxiliares de la justicia para este estrado judicial. Comuníquesele su designación al correo electrónico fernelyverdugo@hotmail.com , celular 3104732491, Transversal 15 N° 20-93, Piso 2; Duitama Boyacá y désele posesión.

Se exhorta a la parte interesada para que, conforme lo ordenó el juzgado comitente, aporte a más tardar el día de la diligencia, el documento donde consten los linderos del predio objeto de la medida cautelar.

Comuníquese esta determinación al apoderado de la actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 032 FIJADO HOY 22-09-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb8ab719f8e907e4e5ac676306240469e7ef3f4070c5ef35d11cfd7059ace83**

Documento generado en 21/09/2023 04:38:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>